



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

**RESOLUCION JEFATURAL N° 233 -08-2010-OR-MPT**

Talara, veintisiete de agosto del dos mil diez.



**VISTO:** Los Formatos de Orden de Pago y Resolución de Determinación, y;

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la Municipalidad Provincial de Talara en su condición de órgano de Gobierno Local, ha establecido su Programa de Modernización Municipal.
- 2.- Que la Oficina de Rentas de éste provincial como ente recaudador, es parte importante dentro de éste programa, en lo que respecta al proceso de fiscalización y/o verificación que permita determinar de manera real la deuda tributaria de los contribuyentes del Distrito de Pariñas.
- 3.- Que en consonancia a lo antes mencionado y para el cumplimiento de las Metas del Programa de Modernización Municipal, resulta necesario aprobar los Formatos de Orden de Pago y Resolución de Determinación que debe emitir éste Provincial, a través de la Oficina de Rentas, las misma que además deben coincidir con los Modelos que el Ministerio de Economía ha publicado.
- 4.- Que mediante Informe N° 285-08-2010-OPP-MPT de fecha 27.08.2010, la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Talara, deriva los formatos respectivos a fin de que se proceda a la emisión de la resolución respectiva que apruebe los mismo, siendo que para tal efecto se emite el acto Administrativo respectivo

Estando a la delegación de facultades previstas en la Resolución de Alcaldía N° 342-6-2009-MPT cuyos fundamentos se reproducen;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR** los Formatos de Orden de Pago y Resolución de Determinación cuyos formatos se anexan, como parte del cumplimiento de las Metas del programa de Modernización Municipal, y al amparo de las disposiciones que ha publicado el Ministerio de Economía y Finanzas sobre el particular.-

**TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Área de Registro de la Unidad de Recaudación y Actualización Tributaria.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.** -----

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
  
 CPC. Inocente Pulache Carmen  
 JEFE DE RENTAS

c.c: - Alcaldía - G.M - Archivo (03)

*Recibido*  
*03/09/2010*  
*10:30 a.m.*

**FORMATO 01: ORDEN DE PAGO POR LA OMISION AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE**

☺ Municipalidad de XXXXXXXX  
(XXXX) Gerencia de Administración Tributaria

Fecha: XX/XX/XX

**ORDEN DE PAGO No. XXXXXXXX-XXXX**

**IDENTIFICACION DEL DEUDOR TRIBUTARIO**

Nombre ó Razón Social : XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Documento de Identidad: DNI XXXXXX / RUC XXXXXX  
Domicilio Fiscal: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Se le requiere la cancelación de la deuda contenida en el presente documento, en el plazo de 07 días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento de Ejecución Coactiva.

La presente se emite por los tributos y periodos que se indican, cuyo monto se ha actualizado al XX/XX/XXXX, luego de esta fecha se actualizará con una tasa diaria de X.XX %, conforme a la Tasa de Interés Moratorio fijada.

Motivo Determinante: Se ha verificado la existencia de una deuda tributaria no cancelada dentro de los plazos establecidos.

Declaración Jurada: Actualización XXXX de DJ N° XXXX de fecha XX/XX/XXXX.  
Actualización XXXX de DJ N° XXXX de fecha XX/XX/XXXX

TRIBUTIVO	AÑO	BASE IMPONIBLE	TRAMO DE AUTOVALUO	ALI-CUOTA	INSG LUTO	IMP. ANUAL	TRIMESTRE ACOTADO	INSG LUTO	REAJUSTE (1)	INTERES (2)	TOTAL
Impuesto Predial	XXX	XX,XXX XX	Hasta 15 UIT Más 15 a 60 UIT Más 60 UIT	0.2% 0.6% 1.0%	XXX.XX XXX.XX XXX.XX	XXX.XX	X	XXX.XX	XX.XX	XX.XX	XXX.XX
Impuesto Predial	XXX	XX,XXX.XX	Hasta 15 UIT Más 15 a 60 UIT Más 60 UIT	0.2% 0.6% 1.0%	XXX.XX XXX.XX XXX.XX	XXX.XX	X,X,X	XXXX.XX	XX.XX	XX.XX	XXXX.XX
TOTAL DEUDA \$:											
								XXXX.XX	XX.XX	XX.XX	XXXX.XX

UIT: Año XXXX = S/. X,XXX, Año XXXX = S/. X,XXX

(1) Factores de Reajuste: Cuota XXXX-XX=X.XXXX, XXXX-XX = X.XXXX, XXXX-XX = X.XXXX, XXXX-XX = X.XXXX

(2) TIM Aplicada: Cuota XXXX-XX=XX.XX%, XXXX-XX=XX.XX%, XXXX-XX=XX.XX%, XXXX-XX=XX.XX%

**Base Legal:**

Artículos 33°, 77°, 78° inc. 1 y 104° del TUO del Código Tributario, aprobado por D.S. 135-99-EF y sus modificatorias.  
Artículos 8° y sgts. del TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por D.S. 156-2004-EF y sus modificatorias.  
Ordenanza 123, Aprueba TIM para jurisdicción del Distrito de XXXXXXXX

**Avisos:**

- Si a la recepción de esta, Ud. ya realizó el pago de tales conceptos, le rogamos no prestar atención a la presente.
- Cualquier consulta adicional, lo esperamos en XXXXXXXXX ó comuníquese a los Teléfonos XXXXX y XXXXX en el horario de XXXX a XXXX de 8.00 a 17.00 hrs.
- En caso de no conformidad, podrá interponer recurso de reclamación debidamente sustentado, suscrito por letrado hábil (nombre, firma y número de registro), para lo cual deberá acreditar la cancelación de la totalidad de la deuda, salvo sea evidente la improcedencia de la cobranza, en cuyo caso podrá presentar la reclamación en el plazo de 20 días hábiles de notificada la presente, y conforme a los dispositivos vigentes.

**FIRMA Y SELLO  
DEL  
FUNCIONARIO  
AUTORIZADO**

Las letras X son campos variables según cada caso concreto.

**FORMATO 02: RESOLUCION DE DETERMINACION PARA IMPUESTO  
PREDIAL DETERMINADO EN UN PROCESO DE FISCALIZACION**

☉ Municipalidad de XXXXXXXX  
(XX) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Fecha: XX/XX/XXXX

**RESOLUCION DE DETERMINACION No. XXXXXXXX-XXXX**

**IDENTIFICACION DEL DEUDOR TRIBUTARIO**

Nombre ó Razón Social : XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Documento de Identidad: DNI XXXXXXXX / RUC XXXXXXXX  
Domicilio Fiscal: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Se le requiere la cancelación de la deuda contenida en el presente documento, en el plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento de Ejecución Coactiva.

La presente se emite por los tributos y periodos que se indican, cuyo monto se ha actualizado al XX/XX/XXXX, luego de esta fecha se actualizará con una tasa diaria de X.XX %, conforme a la Tasa de Interés Moratorio fijada.

Motivo Determinante: Conforme a inspección ocular, se ha determinado el valúo que le corresponde según anexo.

Declaración Jurada: Actualización XXXX de DJ de fecha XX/XX/XXXX

ó

No presentó

Ubicación del Predio: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Uso del Predio: XXXXXXXX

TRI- BUTO	AÑO	BASE IMPONIBLE		TRAMO DE AUTOVALUO	ALI- CUOTA	INSOLUTO ANUAL			REA- JUSTE (2)	INTE- RES (3)	TOTAL (1+2+3)
		VERI- FICADO	DECLA- RADO			VERI- FICADO	DECLA- RADO	DIFE- RENCIA (1)			
Impuesto Predial	XXXX	XXX,XXX.XX	---	Hasta 15 UIT	0.2%	XXX.XX	---	---	XXX.XX	XXX.XX	X,XXX.XX
				Más de 15 a 60 UIT	0.6%	XXX.XX	---	---			
				Más de 60 UIT	1.0%	XXX.XX	---	X,XXX.XX			
TOTAL DEUDA S/											
						X,XXX.XX	---	X,XXX.XX	XXX.XX	XXX.XX	X,XXX.XX

XXXX = S/, X,XXX

(1) Tributo Omitido

(2) Factores de Reajuste: Cuota XXXX-XX = X,XXX, XXXX-XX = X,XXX, XXXX-XX = X,XXX, XXXX-XX = X,XXX

(3) TIM Aplicada: Cuota XXXX-XX = XX.XX%, XXXX-XX = XX.XX%, XXXX-XX = XX.XX%, XXXX-XX = XX.XX%

**Base Legal:**

Artículos 33°, 76°, 77° y 104<sup>b</sup> del TUO del Código Tributario, aprobado por D.S. 135-99-EF y sus modificatorias.  
Artículos 8° y sgtes. del TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por D.S. 156-2004-EF y sus modificatorias.  
Ordenanza 1234, Aprueba TIM para jurisdicción del Distrito de XXXXXXXX.

**Avisos:**

- Si a la recepción de esta, Ud. ya realizó el pago de tales conceptos, le rogamos no prestar atención a la presente. Cualquier consulta adicional, lo esperamos en XXXXXXXX Distrito de XXXXXX ó comuníquese a los Teléfonos XXXXX y XXXXX en el horario de lunes a viernes de 8.00 a 17.00 hrs.

- En caso de no conformidad, podrá presentar el recurso de Reclamación en el plazo de 20 días hábiles de notificada la presente, debidamente sustentado, suscrito por letrado hábil (nombre, firma y número de registro) conforme a los dispositivos vigentes.

**FIRMA Y SELLO  
DEL  
FUNCIONARIO  
AUTORIZADO**

Las letras X son campos variables según cada caso concreto.